



Universidad Nacional

Expte. 16-01-08513.-

Córdoba

República Argentina.

CORDOBA, 05 OCT 2005

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado por Resolución Rectoral nro. 1998/03, con motivo de la sustracción de tres equipos de audio pertenecientes a la Facultad de Lenguas; atento la Conclusión N° 2240 efectuada por la Instrucción, la que en todos sus términos es compartida por la Dirección de la Oficina de Sumarios, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 33015,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Conclusión Sumarial N° 2240 de la Oficina de Sumarios y en base a lo allí aconsejado:

1. No atribuir responsabilidad a personal de esta Casa por la sustracción de la Facultad de Lenguas (Galería San Martín), de tres equipos de audio pertenecientes a dicha Unidad Académica, que se describen como Minicomponente Aiwa doble cassettera con la bandeja de CD y Radio y cuya identificación patrimonial corresponde a los números 8100116153, 8100116151 y 8100116154.
2. La Facultad de Lenguas deberá adoptar medidas de seguridad tendientes a prevenir hechos de esta naturaleza, como ser la asignación de personal que realice tareas de vigilancia, disponer de mobiliario fuerte y seguro para la guarda de bienes como el sustraído y que se asigne llave donde se guardan los bienes a personal determinado, a fin de tener un estricto control sobre los mismos y sobre las personas que accedan para su beneficio.
3. Suspender el trámite de las presentes actuaciones, reabriéndose las mismas para el supuesto que de las investigaciones que se lleven a cabo en sede policial y judicial resulte inculcado personal de esta Casa.
4. Se estima el perjuicio fiscal en la suma de \$ 669.- (Pesos seiscientos sesenta y nueve).

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

Ae


Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

2304 /